

El Eco de Castellon.

PERIODICO DE INTERESES GENERALES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Castellon, al mes. 5 reales.
Fuera, trimestre. 18 »

Domingo 1.º de Marzo de 1857.

NÚMERO 26.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Los suscritores, línea. 2 cuartos.
Los no suscritos. 4 »

BOLETIN RELIGIOSO.

Hoy, primer domingo de Cuaresma, predicará en la Iglesia mayor, por la mañana, D. José Fabregat; por la tarde, después del coro, el señor Vicario D. Jaime Pitarch.

En San Agustín, á las tres de la tarde, habrá ejercicios religiosos y sermón, que dirá Fr. Domingo Alegre.

En las Iglesias de San Miguel y Monjas capuchinas, á las dos y media, ejercicios religiosos y Sermón de Dolores.

MEJORAS MATERIALES.

Con nuestros vehementes deseos de ver en breve realizadas en este país todas las mejoras materiales que reclaman el espíritu de la época, y las necesidades locales, coinciden diariamente los que nos demuestran, en sus comunicaciones, los apreciables corresponsales del Maestrazgo.—Hoy, accediendo gustosos á sus últimas aspiraciones, tomamos la pluma para consignar en nuestro periódico, la apremiante necesidad en que se hallan los caminos vecinales de ser atendidos con una reparacion general y tan cumplida, como su actual estado de abandono, y su importancia exigen; y especialmente los que parten de San Mateo y terminan, por una parte, en esta ciudad y por otra en Vinaroz.

De la terminacion sólida de estas dos vías, depende en gran manera el acrecenta-

FOLLETTIN.

EL DESIERTO DE LAS PALMAS.

por
DON LUIS BELLVER.

Continuacion.

Después de haber recorrido todo el edificio, nos presentamos en la celda del amable director, y le pedimos algunas noticias sobre el origen, fundacion y actual estado de este ermitorio, á lo cual nos contestó:—Muchos fueron los lugares que buscaron los Padres Carmelitas para establecerse en un desierto, cuando separados á mediados del siglo XVII de la provincia de Cataluña, se encontraron sin morada. El reino de Aragon, de donde procedian, debía ser naturalmente el objeto de sus miras; así es que Jines, Beceite, Arquilei y otros puntos fueron buscados como mas á propósito para el caso; pero la oposicion de los vecinos de algunos pueblos por una parte, y por otra las intrigas de personas resentidas por cuestiones secundarias, hicieron infructuosas sus tentativas de adquisicion.

miento de la natural riqueza de la parte del Maestrazgo que cruzan, porque tomando aquella origen en la esportacion de sus conocidos y abundantes productos, claro está que los medios que faciliten su salida, yá al litoral, yá á las vías generales de comunicacion, han de darle grandes beneficios. Así lo creemos, como los interesados inmediatamente en las indicadas patentes necesidades; y en la inteligencia de que cumplimos con un deber sagrado, aprovechamos esta ocasion, para rogar á las autoridades á quienes compete, que en su alta mision, no dejen de mirar con especial interés, esta importante parte de la administracion.

Las autoridades locales, colocadas al frente de los intereses de los pueblos, están llamadas á inspeccionar detenidamente estos mismos intereses, á meditar concienzudamente sobre el modo mas eficaz y asequible de favorecerlos, y á proponer en fin, al centro de accion ó á sus representantes, la práctica del bien que á aquellos exijan.—Obren así los señores alcaldes, y con nosotros, no duden de que esta conducta, á la que están estrechamente obligados, les dará por resultado los ópimos frutos que, todos en general, pero que sin descender, por desgracia, á los pormenores y preliminares de su consecucion, deseamos siempre.

Así lo ha comprendido el alcalde de San Mateo que, animado de los mejores deseos

Malogradas todas las diligencias para un establecimiento en aquel reino, dirigieron su vista al de Valencia, y escribieron al P. Fr. Nicolás de San Elias, prior que era á la sazón de la orden y convento de la capital, encargándole con las mas vivas instancias, procurase encontrar sitio que cuadrara á sus deseos.

Estendida, con esto, la noticia de que los Padres de nuestra orden pensaban fundar un monasterio, aconteció que el P. Juan de la Virgen pasase por el pueblo de Cabanes, y exponiendo al cura el apuro en que se encontraban, le designó este un lugar á dos horas de esta villa, y hacia Castellon, el cual, en su concepto, era el mas adecuado al fin apetecido. Vuelto el P. Juan á Castellon, y tomados los informes convenientes del erudito Dr. Breda, dió su vuelta al convento de Nules, donde sabida tan buena nueva, enviaron al mismo Padre y al hermano Francisco del niño Jesús, para que recorriesen el sitio señalado, y dieran cuenta de las cualidades del terreno, por si acaso convenian á la fundacion premeditada.

Esta y otras diligencias necesarias para cerciorarse de la conveniencia del establecimiento, y alcanzar la aprobacion de los supe-

en el escaso tiempo de tres meses que figura al frente de aquella poblacion, ha organizado el ramo de policia urbana, y ha mejorado notablemente la casa de ayuntamiento con obras necesarias y sólidas; y si no, estamos mal informados, lo que no creemos, atendido el carácter emprendedor y activo del señor García, proyecta, y llevará á efecto en breve, entre otras mejoras importantes en la poblacion, la de levantar el trinquete público que se halla derruido; la de construir un puente en la falda del monte del ermitorio de Nuestra Señora de los Angeles, y sobre el barranco que cruza el olivar contiguo; la de cubrir los lavaderos, y la de generalizar el alumbrado en las calles de la poblacion.

La sociedad, siempre justa y generosa, jamás se niega á premiar el bien. Uno de sus mil medios, es la prensa periódica, la cual, así como enaltece al mérito, con bondad infinita, así tambien sabe castigar la indiferencia y la apatía, con la severidad de Némesis.

No olviden los señores alcaldes esta verdad convertida en hecho continuamente, y cumplan con los deberes que les impone su cargo, franca, y decididamente, como pudieran hacerlo en todas las cuestiones de su interés particular, considerando al pueblo que administran, como su propio hogar.

riores, se practicaron desde el año 1688 al 1691: y en el capítulo general que celebró la orden en este año, se determinó tratar con el Sr. Baron de Benicasim, cuyo era el terreno apetecido.

Comisionados al efecto el P. Fr. Miguel de San José, el prior de Nules Fr. Antonio de Jesús y el P. Juan de la Virgen, se avistaron con el cura de Almazora, desde donde se trasladaron á Castellon, y en casa del Dr. Breda, se propusieron conseguir del Baron de Benicasim, pidiese á nuestro general que el Desierto se fundase en su baronia, prestándose á dar las aguas del terreno á los P.P. fundadores. Mas aquel caballero, si bien accedió gustoso á la primera peticion, no así lo hizo á la segunda, pues que envolvía la privacion del agua necesaria á un pueblo suyo, en cuya reconstruccion se ocupaba seriamente. Esto no obstante, para que los religiosos comprendieran estaba pronto á contribuir por su parte á la propagacion de sus institutos eremíticos, se convino en cederles la mitad. Una nueva inspeccion por ambas partes fué el término de este negocio por entonces, toda vez que los religiosos no quisieron ceder de sus instancias.

(Continuará.)

DEUDA DEL PERSONAL.

Llamamos la atencion del Sr. ministro de Hacienda, acerca de la consulta tanto tiempo pendiente de resolucion, relativa á la verdadera inteligencia del art. 5.º de la ley de 31 de julio de 1855, sobre compensaciones de la deuda del personal, esperando de la rectitud de S. E., se apresurará á declarar como es justo, que, segun el espíritu y la letra del citado artículo, son precedentes las compensaciones en un sentido absoluto, sin limitacion alguna, ya por que como queda espuesto, este es el espíritu y la letra del indicado art. 5.º, ya porque así corresponde siendo como son al portador, y por ello transferibles los títulos de la deuda del personal, ya en fin porque no teniendo mejor aplicacion estos créditos, que á compensaciones, es reducirlos á la nulidad, si se restablecen restricciones que sin beneficios de consideracion para el Tesoro, perjudicarian mucho á los poseedores de unos créditos tan legítimos, con mengua de sus derechos y notable menoscabo de sus intereses, siempre respetables, por lo mismo que se han adquirido en el servicio del Estado.

Nosotros pedimos y queremos la fuerza del derecho, conciliado con los intereses generales del país, si bien dando la preferencia debida á los del Tesoro público, porque su situacion ha de afectar á todos; lo que deseamos pues que se evite, lo que no esperamos ver, es que por efecto de un celo mal entendido ó exajerado, en favor de la Hacienda, se sacrifiquen por completo tantos derechos legalmente adquiridos, que prevalezca sobre ellos el derecho de la fuerza, que nunca debe anteponerse al de la razon.

Sábado 28 de febrero.

Las lluvias continúan, y continuamos incomunicados.

El administrador de Correos de esta capital salió el viernes por la tarde á inspeccionar algunos puntos de la línea.—El rio seco estaba ya en disposicion de poderse vadear, y aun que no sin grandes dificultades, pasó el coche con la correspondencia que estaba detenida en Villareal.—El rio Vercaide, pudo igualmente vadearse doblando los tiros; y los correos atrasados, que hasta el viernes estuvieron detenidos en Villareal, han quedado ahora en Almenara, esperando poder pasar el rio de Murviedro.

Á las siete de la tarde del viernes llegó un posta despachado en Tarragona el dia 23, desde cuyo punto no pudo pasar el coche con la correspondencia de Barcelona de dicho dia.—Los periódicos del principado nada de particular contienen.—El posta ha invertido cuatro dias para llegar á esta capital.

Sabemos que en el momento en que el señor alcalde de esta capital, acompañado de un regidor del ayuntamiento, puso en

conocimiento del señor Gobernador las necesidades que alligian á las clases pobres de esta ciudad por efecto de las lluvias y escasez consiguiente de jornales, dicha superior autoridad autorizó en el acto, de palabra, y despues por escrito, á la comision del ayuntamiento, para que desde luego llevasen á efecto el pensamiento filantrópico de socorrer á los menesterosos con un rancho diario y raciones de pan. Desde aquel momento, todos los Sres. concejales, rivalizando en celo y actividad, se consagraron, sin que fuese para ellos un obstáculo la continua lluvia, á disponer todo lo necesario al objeto. Varias familias han facilitado las calderas en que se cuece la comida, de la cual se proveen los pobres en abundancia, en cinco diferentes puntos de la capital, observándose el mejor orden y esmero en la distribucion de las raciones, que son ya mas de 4000 las que se reparten.

No encontramos palabras que espresen bien el alto merecimiento á que en la ocasion presente se ha hecho acreedor el señor Gobernador de la provincia, y todo el cuerpo municipal.—La gratitud y las bendiciones de tantos infelices á quienes se socorre, serán eternas.—Nosotros, en nombre de la humanidad, y como eco fiel que pretendemos ser de la pública opinion de esta capital, les consagramos aquí el general beneplácito.

A fin de precaver la falta de harinas, bastantes para la elaboracion del pan que se reparte diariamente á los pobres, el señor Gobernador dispuso el viernes que el trigo destinado á este objeto piadoso, fuese molido con preferencia en los artefactos de los términos de Almazora y Villareal.—Al efecto se comunicaron las órdenes correspondientes por medio de propios.

A consecuencia de las lluvias han ocurrido varios hundimientos de casas y paredes de huertos, pero afortunadamente no hay desgracia alguna que lamentar.—Dichos hundimientos han tenido lugar en las calles de Tosquella, Moreras, Calduch, Dolores, Talecons, plaza de Mallorca y secano de Tosquella.—Se notan, además, en estas calles y otras, muchos edificios resentidos amenazando ruina.—Sobre ello llamamos la atencion de las autoridades, á fin de que se precavan las desgracias que pudieran ocurrir.

* El rio seco, que pasa pegado al pueblo de Burriana por la parte Norte, subió de tal suerte por aquel punto el miércoles y jueves, que llegó á causar gran consternacion y espanto entre aquellos vecinos.—Las autoridades locales mandaron iluminar la poblacion, y estuvieron constantemente en la calle durante la fuerza del temporal, velando por la seguridad pública, animando á los vecinos, y tomando acertadas disposiciones para evitar desgracias.

Parece que en el término de Cabanes se encontró el viernes el cadáver de un hombre ahogado por la fuerza de la corriente de las aguas, segun se dice.

En el pueblo de Almazora se han hundido varias casas.—De entre las ruinas se sacó á una jóven, cadáver, y parece que resultaron algunas personas heridas.

En Benicasim han ocurrido igualmente varios hundimientos, sin desgracia alguna que sepamos.

El martes por la tarde, un jóven de esta ciudad, penetró en el rio de San Roque en ocasion en que venia muy crecido, y pudo salvarse milagrosamente.—Lo que le impulsó para tan temeraria ocurrencia, se ignora hasta hoy.

Todos los gallos ingleses de esta capital y pueblos inmediatos, están de enhorabuena. El temporal ha destruido tambien el reñidero últimamente construido en el secano de Tosquella; y con este motivo, dícese que en las elegantes y suntuosas galleras de un amigo nuestro, se ha entonado un himno de gratitud al Dios de las tempestades.

Por disposicion del señor Gobernador, ayer se despachó para Barcelona un posta, conduciendo cuatro correos atrasados que existian en la administracion de esta capital.

La disposicion relativa á los ranchos, se ha hecho estensiva á los pobres desgraciados que habitan en el grao.

Todos los sucesos ocurridos hasta el dia, á consecuencia del notable temporal que estamos experimentando, han conmovido cual mas, cual menos nuestro espíritu. Hoy la impresion moral es en nosotros mayor, á la vista del siniestro que han presenciado los absortos habitantes de Benicasim.

Una goleta francesa, llamada «Antonio y Juana», que procedente de Adra, y cargada de plomo, se dirigía á Marsella, bajo la direccion del capitán Mr. Félix Peraix, naufragó en las aguas del pequeño puerto de refugio de aquel pueblo. Felizmente, todos sus tripulantes, que son en número de seis, se han salvado á nado, despues de inauditos esfuerzos.

El tribunal de marina, tan luego como tuvo noticia de este funesto suceso, se trasladó al punto en que tuvo lugar, con el fin de instruir la correspondiente sumaria.

Acompañaronle el alcalde de esta ciudad y una comision de la Junta provincial de Sanidad, con objeto de prestar, como han prestado, los auxilios necesarios.

Ayer, al regresar las citadas autoridades, vino con ellas el piloto naufrago Mr. Ernesto Monvert, con el objeto de proveerse de ropa: sus demás compañeros de tripulacion, quedan en Benicasim convaleciendo de sus fatigas y contusiones.

No será extraño que á la pérdida del buque francés, siga la de cuatro ó seis españoles que existen en aquel puerto.

¡Dios quiera que no se realicen nuestros temores!

Á última hora se nos ha comunicado la triste noticia, de que el dia 26 se perdió el laud San Francisco de la matrícula de Tarragona que, con cargo de naranjas, había

salido d
pulation
hora el

DE LA

Para
consulta
cia y un
ca de si
primeras
y en las q
se cometa
tar las nu
negocios
Jueces de
huidas en
tes, he a
de esta
su dictám
Jueces de
por ahora
caso pued
las atribu
ces de pa
tículo 1.º
bre de 185
viembre u
determina
civil, las
respectiva
caldes de
buciones

EL ECO DE CASTELLON.

salido de Burriana para Marsella.—La tripulación se ha salvado. Hasta el día se ignora el paradero de esta desgraciada nave.

Actos oficiales.

REGENCIA

DE LA AUDIENCIA DE VALENCIA.

Para resolver de una vez las dudas que han consultado algunos Jueces de primera instancia y un crecido número de los de paz, acerca de si á estos corresponde la práctica de las primeras diligencias en las causas criminales y en las que para la instruccion de las mismas se cometan por aquellos, y con el fin de evitar las nulidades que puedan originarse en los negocios de esta clase por haberse arrogado los Jueces de paz facultades que no les están atribuidas en las Reales resoluciones vigentes, he acordado, oída la Sala de gobierno de esta Audiencia, y de conformidad con su dictámen, se haga saber á los referidos Jueces de primera instancia y de paz, que por ahora, y sin perjuicio de lo que en su caso pueda resolver el Gobierno de S. M.; las atribuciones que competen á los Jueces de paz, segun lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto de 22 de Octubre de 1855, y en el 6.º del de 28 de Noviembre último, son tan solo las que se determinan en la ley de enjuiciamiento civil, las cuales deberán ejercer en las respectivas demarcaciones en que los Alcaldes desempeñan su autoridad y atribuciones gubernativas con el auxilio de

sus Secretarios y porteros; excepto en los casos en que los de las cabezas de partido hayan de suplir á los Jueces de primera instancia, segun y en los términos prevenidos en el art. 9.º del último de dichos Reales decretos. Y para que esta resolucio n tenga el mas puntual cumplimiento, he dispuesto igualmente que se publique y circule por medio de los *Boletines oficiales* de las tres provincias del territorio de esta Audiencia, encargando muy expresamente á los Jueces de primera instancia que la comuniquen sin la menor demora á los Alcaldes y á los Jueces de paz de los pueblos de sus respectivos distritos y estén muy á la mira para su exacta observancia.

Valencia 13 de Febrero de 1857.—
Joaquín de Palma y Vinuesa.

Variedades.

A propósito del temporal de agua y viento que se experimenta en esta ciudad y fuera de ella hasta donde no nos es dado imaginar, ha venido á nuestras manos la carta que escribe á sus amigos de Madrid, uno que lo es muy nuestro: dice así:

«Después de hacerse esperar por espacio de un mes la lluvia por este país, Dios se ha apiadado sin duda de los ruegos de estos labradores, porque la ha enviado, y en tanta abundancia hace ya muchos días, que poniendo intransitables los caminos, hemos quedado completamente aislados, no pasando

nuestro horizonte ó nuestra zona de un radio de dos leguas. Ignoramos, pues, lo que pasa en el mundo, y desprevenidos de lanchas ó fauvas para surcar el mar que hoy forma el pueblo de Castellon, ni siquiera nos queda el recurso de fijar los ojos en el cielo; por la densa vaporosidad de la atmósfera. Con todo, el poder del carnaval ha hecho esfuerzos prodigiosos para sacar de sus escondrijos amparadores á los aficionados á bromas y á jaleo, y no sin resultado, pero causando grandes averías. Háblase de muchos estravíos de monias, miriñaques, y de descomposiciones notables en el tocado y vestido de las bellas y atrevidas *sifides* que sin respetar los avisos del cielo se lanzaron á cierra ojos en ese golfo de diversion y de ruido; mas sea de esto lo que quiera, lo cierto es que la noche del 23 de febrero de 1857, figurará notablemente en los anales de la ciudad de Castellon: ese día, como saben ustedes, era el lunes de Carnaval; la sociedad del Liceo, abría las puertas del teatro como un puerto de amparo y de alegría á la aglomerada muchedumbre de máscaras que conducian las lanchas, vulgo tartanas, y á muy poco tiempo la sala circular de aquel templo de fiesta, quedó inundada de vistosos y variados disfraces, al son del ruido desapacible y chillon del obligado y nasal: *Me conoces?.....* Por de pronto todo iba bien, bulla, algazara, bailoteo, cuando ea esto viene el diablo y hace una de las suyas. Un fuerte y terrible viento, hacia dar fieros golpazos en todas las puertas y ventanas: por el agujero del que sale la maroma que sujeta la lucerna, llovía á chorros, y una detonacion fragorosa, como podria hacerla el estampido de cien cañones, redujo á la mayor in-

movilidad y consternacion, á la antes bulli-
ciosa, danzante y festiva amalgama de dis-
frazados. El sexo fuerte procuró, pasada la
primera impresion, animar al bello y débil,
que inerte quedó como clavado en el pavimen-
to, en la misma posición de danza en que
les cojió la desencadenada tormenta. Respon-
dió con todo al escitador y animoso llama-
miento de sus parpjas; y si bien no en dispo-
sición de seguir abandonado en su arrebató
bailarin, fué calmándose poco á poco. Mien-
tras tanto el viento mugia con toda su espan-
tosa solemnidad; la inmensa catarata de aquel
cielo, el del teatro, era un torrente de agua
que ya circula todo el salon, irradiándose
desde el centro; las puertas y ventanas se-
guian haviendo y llenando de espanto á los
sobrecogidos corazones; todo era confusion
y algaravia, muy distintas una y otra de
las que iniciaron la funcion: pero; oh con-
cupiscencia! ¡oh secretos del destino! En me-
dio de ese terror y de ese espanto, de tantas
fatidicas emociones, no faltó quien, si me
puedo valer de esta frase vulgar, sacara la
tripa de mal año, recreando su vista con im-
pertinentes y atrevidas miradas en mas de cua-
tro bellas, deliciosas y echiceras pantorri-
llas, expuestas inadvertidamente á la maligna
y lúbrica curiosidad. ¡Preciosas dueñas de
tan plácidas idem, no era dable que os ocur-
riera por entónces al levantar á esas gracias
el velo de vuestros bajos en-agüiles, que ha-
bria ojos capaces de detenerse en ellas, ni
aun el pensar siquiera lo que haciais hu-
yendo instintivamente como el limpio armi-
ño del miedo de ensuciaros!—Con este mo-
tivo, quiero traer á vuestra memoria lo que

aconseja el contraamaestre de la zarzuela
«Marina.»

«No enseñes en la playa
la pantorrilla,
que hay muchos tiburones
junto á la orilla;
y es una pesca
que siempre está acechando
la carne fresca.»

Y vosotros sátiros, tiburones tambien,
concupiscentes:

*Si queréis ser felices,
no mireis mas allá de las narices.*

¿Como no pudo conteneros tanto presagio
pavoroso, y la situación alictiva y desolada
de aquellas lindisimas *Terpsicoras*? Ya se lo
que pensarias: que era cuestion de ojo, y
que el mirar es propiedad de ese órgano.
¿Hay mas desventuras? Si, que el cielo ir-
ritado hizo oír de nuevo su voz terrible é ira-
cunda, retumbando horriblemente en todas
las cavidades del edificio. Ya no es posible
espresar la consternacion de aquellas criatu-
ras, porque el diccionario no tiene voces, ni
la lengua sonidos para hacerlo. Hubo el pro-
yectó de cantar una salve á toda orquesta,
pero ¡oh desgracia! El terror habia embarga-
do la voz de aquellos ángeles que mojadas sus
alas, lograron al fin por misericordia de
Dios, abrirlas para huir de aquel antro de tan
fatidica fiesta.—No he vuelto á tener noticia
de ellos.—Mi corazon hace votos al cielo,
porque al retirarse las aguas de este segundo
diluvio, vuelvan á batir sus blancas y limpi-
das alas.

Anuncios.

TRATADO DE METROLOGIA.

conocimiento del sistema métrico decimal,
su reduccion á las medidas legales españolas,
conforme á los trabajos de la comision espe-
cial nombrada al efecto:

por

D. JOSE MARIA GOMEZ.

Un folleto de 33 páginas con multitud de
tablas y operaciones.—Su precio cuatro rea-
les el ejemplar.—Se hallan de venta en esta
redaccion.

En la imprenta de este periódico se ha-
cen **TODA CLASE** de impresiones con di-
versidad de tipos y caracteres, á precios
sumamente económicos no conocidos hasta
ahora en esta ciudad, de lo cual estamos
dando pruebas diariamente.

Director, Redactor y propietario,
DON CAYO HERNANDEZ DE PADILLA.

Establecimiento tipográfico-literario de
EL ECO DE CASTELLON,
á cargo de **VENANCIO SOTO.**
Calle Mayor, n.º 11.
1857.